

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 242

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Proy. de DECLARACION

SIENDO APAGADO POR EL PEN. Y LA P.E. DE LAS
PEIAS DEL CAUZUT, LA LAMPA, RIO NEGRO, UYUPUEN, STA.
CRUZ Y T.J. FUEGO CONFORMEN EL CONSEJO DE GOB
BIERNO COMO ORGANIO SUPERIOR Y DEL COMITE EJECUTIVO
DEL INDIANO Y EL DESARROLLO TURISTICO Y FERIA TURISTICA
DE LAS PEIAS PATAGONICAS. -

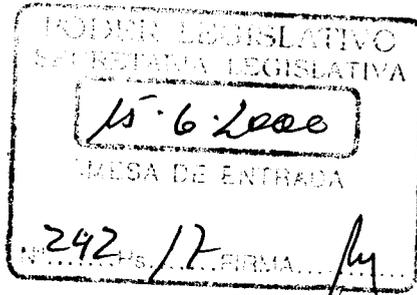
Entró en la Sesión de: 29.6.00

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Proyecto de Resolución que sometemos a consideración de esta Legislatura Provincial tiene como objetivo fundamental promover a nuestra querida Ciudad Capital como "Sede del Comité Ejecutivo del Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas," e impulsar la conformación del "Consejo del Gobierno" que es el Organó Superior del mismo.-

Dicho tratado ha sido el puntapié inicial por el cual mancomunadamente Gobierno Nacional y Gobiernos de las Provincias del Chubut, La Pampa, Neuquen, Rio Negro, Santa Cruz y nuestra Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se comprometieron, según se desprende del propio fundamento del Tratado a "... que en cumplimiento del espíritu y la letra del artículo 125 de la Constitución Nacional y con el objeto de promover el desarrollo de proyectos de infraestructura ferroportuarias, vial y todo otro que atienda al aprovechamiento de desarrollo de los recursos naturales de las provincias patagónicas. . .

Que la acción mancomunada permitirá el óptimo aprovechamiento de los innumerables recursos naturales del Sur Argentino, como así también su armónico y equilibrado desarrollo, asegurando de esta manera su preservación para las generaciones futuras a través de una utilización racional de los mismos . . . que en este sentido la reactivación y modernización del sistema portuario argentino, ligado a un proyecto de desarrollo de infraestructura ferroviaria, implica la base fundamental para garantizar los objetivos perseguidos de integración de todo el territorio nacional . . . que este instrumento tiende a consolidar en los GOBERNADORES DE PROVINCIA, el pleno ejercicio de su función constitucional como agentes naturales del Gobierno Federal, para hacer cumplir la Constitución, como así también las leyes de la Nación, que en su consecuencia se dictan".

Con idéntico criterio los Diputados Nacionales de la región Patagónica presentaron un proyecto de Resolución de autoría del Diputado Nacional D. Omar Becerra (Expte. D-1.608/00) proponiendo la conformación del Consejo de Gobierno y del comité Ejecutivo del Tratado firmado el 20 de marzo de 1998 en la Ciudad de Buenos Aires, y solicitando en su punto Segundo: "Proponer a la Ciudad de Ushuaia, Capital de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur SEDE DEL COMITÉ EJECUTIVO, de acuerdo al inciso j)- del Artículo 17 del Tratado para el desarrollo Portuario y Ferroportuario Patagónico, que comprenden la ejecución de obras nuevas y de rehabilitación, así como operación y mantenimiento del ferrocarril transpatagónico, la



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

realización de estudios de factibilidad para otros tramos y la operación y mantenimiento de un SISTEMA DE VINCULACION ENTRE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR BAJO LA MODALIDAD DENOMINADA ROLL ON ROLL OFF; permiten cumplir con los objetivos previstos en el Tratado suscripto el 20 de Marzo de 1998, así como el Artículo 125 de la Constitución Nacional tendiente a promover el desarrollo de todos los recursos regionales con la consiguiente concreción de un postergado proyecto de integración de la Patagonia Argentina”.

No obstante ello en declaraciones al Diario La Razón del lunes 17 de Abril del corriente Pag. 25 sección transporte bajo el título Ferrocarril Transpatagónico; el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación Ing. Nicolás Gallo anuncio la conformación del Comité para impulsar la construcción de la obra “Fue aprobado el 28 de Marzo de 1998 y nunca se constituyo. . . resolvieron impulsarlo después de una reunión que tuvieron días atrás con todos los Diputados de las Provincias Patagónicas, incluyendo a un Legislador esencialmente ferroviario como es Lorenzo Pepe”.

Finalmente hay que destacar el “Acta de la Reunión de Ministros de Obras y Servicios Públicos de la Región Patagónica”. Quienes reunidos en la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, el pasado 18 de abril del corriente, en su punto 10 manifestaron, “consideramos que el instrumento idóneo para el desarrollo del emprendimiento Ferroportuario Transpatagónico es la conformación del Consejo de Gobierno como Organo superior y el Comité Ejecutivo del Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas”; avalado a su vez por un Proyecto de Declaración firmado por los Señores Senadores de la Nación de la Región Patagónica.

Por tal motivo en la certeza de que este proyecto traerá aparejado la concreción de los diferentes proyectos basados en las potencialidades económicas de la Patagonia en general y de nuestra querida Provincia en particular, favoreciendo directamente a los sectores de la producción y los servicios para generar nuevos puestos de trabajo, y que nuestra Ciudad Capital dará marco institucional y político a la sede del Comité Ejecutivo del presente Tratado, es que solicitamos la aprobación del presente.-


NELLY LANZARES
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

ARTICULO N°1.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y los Poderes Ejecutivos de las Provincias del Chubut, La Pampa, Rio Negro, Neuquen, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, instrumenten los medios que permitan la conformación del **“Consejo de Gobierno como Organo Superior y del Comité Ejecutivo”** del Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagonicas.-

ARTICULO N°2.- Proponer a la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, **Sede del Comité Ejecutivo del Tratado.-**

ARTICULO N°3.- Enviar copia de dicha Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que la misma sea incorporada en los antecedentes del Expediente D-1608/00 referido al tema en cuestión.-

ARTICULO N°4.- Regístrese comuníquese y archívese.-

NELLY LANZARINI
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

Des. Ord. 29/06/00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

As 242/00

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO N°1.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y los Poderes Ejecutivos de las Provincias del Chubut, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, instrumenten los medios que permitan la conformación del "Consejo de Gobierno como Organó Superior y del Comité Ejecutivo" del Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas.-

ARTICULO N°2.- Proponer a la Ciudad de ^{Río Grande} ~~Ushuaia~~, ^{como} ~~Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur~~, Sede del Comité Ejecutivo del Tratado.-

ARTICULO N°3.- Enviar copia de dicha Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que la misma sea incorporada en los antecedentes del Expediente D-1608/00 referido al tema en cuestión.-

ARTICULO N°4.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

NELLY LANZARINI
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

A Sci
27/06/00